

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ROL F-016-2023

VERTEDERO MUNICIPAL QUELLÓN YALDAD 2

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUELLÓN PROVINCIA DE CHILOÉ REGIÓN DE LOS LAGOS

CONTROL INTERNO

Revisión	Ela	aboró	Revisó Aprobó		obó	
Revision	Nombre	Fecha	Nombre	Fecha	Nombre	Fecha
Α	ENA	11-05-2023	CRD	11-05-2023	COC	11-05-2023
В	LOC	17-09-2023	RNJ	17-09-2023	JOG	17-09-2023

ÍNDICE GENERAL

1	INTRODUCCIÓN	. 3
1	DESCRIPCIÓN DEL HECHO Nº 1 QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	. 4
	PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O ONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS HECHO N° 1	9 9 9
	1.1.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR HECHO N° 1	
2	1.1.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS HECHO N° 1 DESCRIPCIÓN DEL HECHO N° 2 QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS.	
	1 PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O	10
	2.1.1 METAS HECHO N° 2 2.1.2 PLAN DE ACCIONES HECHO N° 2 2.1.2.1 ACCIONES EJECUTADAS HECHO N° 2 2.1.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN HECHO N° 2 2.1.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR HECHO N° 2 2.1.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS HECHO N° 2	19 19 19 19
3 HF	DESCRIPCIÓN DEL HECHO N° 3 QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS HO N° 3	20
;	1 PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O DINTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS HECHO N° 3	22
	3.1.1 METAS HECHO N° 3	
	3.1.2.1 ACCIONES EJECUTADAS HECHO N°3	22 22 26
4	PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS	34
4	1 REPORTE INICIAL	34
RE	ORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN	34
4	2 REPORTES DE AVANCE	35
4	3 REPORTE FINAL	36
5	CRONOGRAMA	38

1 INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES DEL TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL

El presente documento forma parte del Programa de Cumplimiento del Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2, el cual se presenta frente a la Superintendencia de Medio Ambiente.

El titular de esta pueda exponer los siguientes antecedentes

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Quellón
Rut	69.230.700-3
Representante Legal	Cristián Felipe Ojeda Chiguay
C.I.	
Teléfono	
Dirección	22 de mayo Nº 351, Quellón

Realizó:

NAJAR INGENIEROS S.A

Rodolfo Navarro Jara Ingeniero Civil U.T.F.S.M. Najar Ingenieros S.A. Loreto Oyarzún C. Ingeniero Civil U.T.F.S.M. Najar Ingenieros S.A.

Diego Mardones B. Ingeniero Civil U.T.F.S.M. Najar Ingenieros S.A.

Aprobó:

velyn Navarro A.

OEncargada de Medio

I. Municipalidad de Quellón

Juan Eduardo Oyarzun G.

Alcalde (s)

I. Municipalidad de Quellón

IDENTIFICADOR DEL HECHO	HECHO N° 1: EJECUTAR ACTIVIDADES PARA LAS QUE LA LEY EXIGE RESOLUCION DE
	CALIFICACIÓN AMBIENTAL, SIN CONTAR CON ELLA Lo que consiste en:
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	 La ejecución de un proyecto de disposición de residuos domiciliarios y asimilables, generados para una población superior a 5.000 habitantes.
	Artículo 8, Ley N° 19.300
NODA (ATIVA DEDTINENTE	 Artículo 10, letra o), Ley N° 19.300
NORMATIVA PERTINENTE	 Artículo 3, letra o.5), Decreto Supremo N°40, de 12 de agosto de 2013, del Ministerio de Medio Ambiente, que aprueba
	Reglamento del Sistema de Impacto Ambiental
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	los cuales sinven como fuente de abastecimiento de agua cruda para localidades aledañas. De lo anterior se presenta un Informe
	Referente a los derechos de aprovechamiento de <u>aguas superficiales</u> , en sector existen 13 derechos de agua consuntivo constituidos en un radio de 2,0 [km] al vertedero, por lo que se realizó una consulta formal a la Autoridad Sanitaria Provincial acero de la existencia resoluciones sanitarias de explotación de sistemas de agua potable vigentes cercanas al vertedero, los resultado de la calidad de agua de las mismas, y/o si han sido notificados por contaminación de aguas que afecten a la salud de la població cercana, y sus respectivos personalidades jurídicas y/o naturales asociadas.

Es importante indicar que ninguno de estos derechos de agua superficiales de tipo consuntivo cuenta con su correspondiente bocatoma autorizada, tanto en diseño y posterior construcción, según indican las resoluciones tipo DGA en los punto 4, haciendo referencia a "El titular del derecho de aprovechamiento deberá solicitar a la Dirección General de Aguas la autorización de construcción de bocatoma de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 151 al 157 del Código de Aguas."

Con respecto a las <u>aguas subterráneas</u>, de acuerdo con lo expuesto en el Informe Gerencial: Evaluación de Riesgos y Control de Calidad de Aguas Superficiales, Subterráneas y Lixiviados Vertedero de Quellón Yaldad 2 (Anexo N° 1: I.G.-273-23-01), el SERNAGEOMIN "Mapa 8 Vulnerabilidad de Acuíferos en el Sector Occidental de la hoja Castro, año 2008", establece que el vertedero de Quellón se encuentra en zona de Vulnerabilidad a la contaminación Alta (acuífero subterráneo tipo A2/A1). Lo anterior, indica que es de vital importancia el monitoreo de aguas subterráneas.

Lamentablemente, en un radio de 2,0 [km] a los alrededores del vertedero, sólo existen 2 expedientes de solicitud de derecho de aprovechamientos de aguas subterráneas que se encuentran pendientes, por lo que a la actualidad no se tiene la información suficiente para conocer el estado de las aguas subterráneas.

De lo anterior y en base a la solicitud de la presente fiscalización se espera en un plazo no mayor a 40 días hábiles de la notificación de la aprobación del presente PdC la realización del Plan de Monitoreo por una ETFA apta para dichos efectos en lo que respecta a las aguas superficiales, y en un plazo no mayor a 40 días hábiles de la recepción de la construcción de al menos dos pozos de monitoreo de 72 [m] de profundidad para el control de la calidad y nivel estático de las aguas subterráneas cercanas al vertedero.

Según el estudio realizado en 2008 por el SERNAGEOMIN se indica que el nivel estático de un acuífero libre tipo A2/A1 se encontraría entre los 0 [mbnt] y los 69 [mbnt], por lo tanto, se cree necesaria la perforación de al menos 72 [m] y máximo 100 [m] de profundidad en caso de los pozos de monitoreo, pudiendo la ITO dependiente de la I. Municipalidad de Quellón solicitar al contratista detener la perforación en valores superiores de detectar agua en cantidad adecuada.

Para dichos efectos la I. Municipalidad de Quellón está en proceso de la obtención de recursos públicos frente a la SUBDERE, presentando el proyecto "CONSTRUCCIÓN POZOS DE MONITOREO AGUAS SUBTERRÁNEAS VERTEDERO MUNICIPAL QUELLÓN SECTOR YALDAD 2", correspondiente a dos pozos de monitoreo de hasta 100 [m] de profundidad cada uno.

Se indica que, en razón de la disposición desordenada de los residuos en el Vertedero, al encontrarse dispersos y descubiertos en diversos sectores de la instalación, sin cobertura y compactación, ha propiciado la **emanación de malos olores y vectores**.

Para lo anterior, se presenta un Informe Gerencial: Evaluación de Emisiones Odoríficas Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2 (Anexo N° 6: I.G.-273-23-06) donde se exponen los potenciales efectos negativos de las emisiones de olor del vertedero.

De acuerdo con el informe mencionado, el mal olor se produce principalmente por cobertura diaria y compactación de tipo parcial de los de los residuos dispuestos diariamente. Se realizó un estudio de dirección de viento en base a estadísticas meteorológicas del aeródromo público de Quellón SCON, obteniéndose que, en gran parte del año, éste se mueve entre dirección noroeste y dirección suroeste, principalmente por las condiciones de ubicación del mar, en sentido contrario de donde se asientan zonas residenciales y centros urbanos a 700 [m]. No obstante, es importante indicar que si bien no existe infraestructura con recepción municipal autorizada a la fecha en un radio de 300 [m], según información emitida por la Dirección de Obras Municipales de Quellón, en imágenes Satelitales y de aerofotogrametría se observa presencia de infraestructura al interior de este radio pudiendo verse afecta por condiciones odoríferas locales.

Como efecto negativo, también se tiene la posibilidad de <u>explosión por biogás y riesgo de incendio</u> al no contar con chimeneas de vento de biogás visadas técnicamente. En la actualidad el vertedero cuenta con 11 chimeneas de PVC de diámetro 110[mm] para venteo de biogás, en la ubicación expuesta en Anexo N° 7: I.G.-273-23-07 Plano Topografia y Situación Actual P.T.-273-23-001

Dichos antecedentes se observan en el Informe Técnico: Evaluación de Riesgo de Incendio Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2 (Anexo N° 2: I.G.-273-23-02) en base a las mediciones de índice de explosividad (LELCH4) realizadas por el Cuerpo de Bomberos de Quellón.

Se incorpora además una declaración concreta de efectos negativos de las mediciones de biogás realizadas por bomberos en agosto de 2023 en cuanto a la existencia de riesgos en chimeneas especificas del Vertedero. (Declaración de efectos Negativos Mediciones Biogás agosto 2023).

Es importante indicar que dichas mediciones continuarán y serán realizadas cada dos meses según indicado en el presente PdC en acción N°11.

Se señala que la I. Municipalidad de Quellón había realizado un monitoreo de biogás con anterioridad, con fecha 18 de marzo de 2021, reporte cumplimiento OF. ORD 0264 fecha 25 de marzo de 2021 con un detector multigas Altair 5X, realizado e informado por el Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Quellón.

Dentro de los que efectos negativos, se tiene que, al no operar con autorización ambiental, no permite tener un control de impacto asociado a la estabilidad estructural del emplazamiento y riesgo de deslizamiento de masa de la operación del vertedero. Del levantamiento Aerofotogramétrico realizado en agosto de 2023 se puede indicar como resumen que los taludes de las terrazas construidas no cumplen con una relación de 1:3 (V:H) (33%), la máxima inclinación permitida para residuos indicada en el artículo 15 del Decreto Supremo MINSAL 189/2005. Lo anterior se suma a que el vertedero se encuentra emplazado aguas arriba de una quebrada, lo que hace que el sitio no sea el más adecuado para la disposición de residuos en altura. Mayor detalle remitirse al Informe Técnico: Verificación de Taludes Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2 (Anexo N° 3: I.G.-273-23-03).

Por último, Posible afectación a la biodiversidad y/o paisaje (considerando proximidad Sendero Yaldad)

El vertedero no tiene afectación sobre el paisaje, ya que se encuentra operando en altura y desde la ruta publica es prácticamente no observable por condiciones topográficas.

En base a la información recopilada se hace necesario la elaboración y aprobación de un Plan de Acción destinado a ajustar las actividades del proyecto del Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2 durante la evaluación ambiental del proyecto, el cual considere todos los posibles efectos mencionados anteriormente.

Lo anterior, debido a que el PdC no puede autorizar la mantención de actividades durante el tiempo intermedio entre el periodo actual y la Resolución de Calificación Ambiental favorable, por lo que el plan de acción deberá establecer medidas de control de los efectos negativos mencionados, los cuales no podrán ser de carácter mitigatorio, reparatorio o compensatorios de acuerdo a términos definidos por el SEA.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS SER ELIMINADOS

Con respecto a la generación de líquidos lixiviados y de aguas de contacto (agua superficiales y subterráneas), la I. Municipalidad de Quellón propone en su Plan de Acción Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2, un programa de monitoreo con mediciones EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN y/o muestreos de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas realizado por un ETFA de tipo semestral, con los parámetros a monitorear serán al menos los establecidos en el Articulo N° 47 del D.S. 189/2005 del MINSAL y la Nch 1333 Tabla 1 y/o los establecidos por la Autoridad Sanitaria.

> De lo anterior se espera en un plazo no mayor a 40 días hábiles de la notificación de la aprobación del presente PdC la construcción de al menos dos pozos de monitoreo de hasta 100 [m] de profundidad, debido a que la diferencia topográfica entre la terraza superior de disposición de residuos y cauce es cercana a 90 [m], para el control de la calidad y nivel estático de las aguas subterráneas cercanas al vertedero. Para dichos efectos la I. Municipalidad de Quellón está en proceso de la obtención de recursos públicos frente a la SUBDERE para el proyecto "CONSTRUCCIÓN POZOS DE MONITOREO AGUAS SUBTERRÁNEAS VERTEDERO MUNICIPAL QUELLÓN SECTOR YALDAD 2.

Los lixiviados que afloren serán retirados mediante bombas portátiles desde zonas donde se observe escurrimiento de lixiviados, los cuales serán almacenados provisoriamente en estanques de rotomoldeo 10.000 [I] o similar, para ser trasladado a una planta de tratamiento de aguas servidas, ambos servicios mediante un proveedor debidamente autorizado por la Autoridad Sanitaria y con experiencia en dicha materia.

Con el fin de controlar las emisiones odoríficas y proliferación de vectores, se mejorará el manejo en la gestión de la cobertura diaria y su compactación, y para ell la I. Municipalidad de Quellón contrató a una empresa para el manejo de residuos en el vertedero bajo la licitación 2928-26-LE23 "Manejo de residuos sólidos domiciliarios vertedero".

A lo anterior se suma la implementación de control de vectores sanitarios en el caso específico para el control de plagas como roedores y moscas, con la contratación del servicio de una empresa externa para la instalación de cebos separados cada 10 [m] con revisión semanal en el periodo de duración del plan de acción. En el caso de las aves, como complemento al mejor manejo de la cobertura diaria, se adquirirá un cañón de ruido u otro sistema que tenga iguales resultados.

Se realizarán obras para el mantenimiento y seguimiento del <u>cerco perimetral</u>. El cerco perimetral del vertedero tiene un largo total de 1100 [m], el cual deberá ser construido y/o reconstruido con alambre de púas con rollizos de pino impregnado y portones de madera de dos hojas según Anexo N° 8: I.G.-273-23-08 "Construcción de Cierre Perimetral Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2"

En lo referente al <u>riesgo de incendios, posibilidad de explosión de biogás y gases tóxicos</u>, el Plan de Acción Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2 plantea la elaboración de un Plan de Mantención de Chimeneas de Biogás (Acción N°11), donde se realizarán limpieza y mantenimiento de las 11 chimeneas de vento existentes, en conjunto con un plan de monitoreo que deberá verificar el funcionamiento efectivo de las chimeneas mediante un equipo adecuado para medición de gases. Además, se considera el desarrollo de un plan para el control de riesgos de incendios, posibilidad de exposición de biogás y gases tóxicos a desarrollar por una unidad de bomberos Hazmat.

Finalmente, acerca de la <u>estabilidad estructural y el riesgo de deslizamiento</u>, el Plan de Acción propuesto por el Municipio consiste en el monitoreo topográfico mediante seguimiento aerofotogramétrico debidamente orto rectificado y mediante un proveedor con autorización para trabajos aéreos ACO de esta índole emitida por la DGAC.

1.1 PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS HECHO Nº 1

1.1.1 METAS HECHO N° 1

Evaluación ambiental del proyecto de continuidad, control de efectos y cierre del Vertedero Municipal de Quellón

1.1.2 PLAN DE ACCIONES HECHO N° 1

1.1.2.1 **ACCIONES EJECUTADAS HECHO N°1**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	Acción	Fecha de Inicio de	Emisión del Decreto	Reporte illicial	0
	Decretar emergencia comunal por eventual colapso de Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2.		Alcaldicio N°3724 de fecha 23 de agosto 2023	Se entrega en la presentación del presente programa de cumplimiento (Anexo N°4: Antecedentes Generales).	
Acción N°1	Forma de Implementación Se generó un decreto donde se establece emergencia sanitaria comunal para adoptar medidas necesarias para la contratación de todos los recursos, bienes y demás insumos de materiales, intelectuales y humanos, tendientes a dar respuesta a las observaciones estipuladas en Formulación de Cargos	Fecha de Término Acción: 1 día hábil después notificada la aprobación del PdC. Se generará el decreto municipal de caducidad del decreto N°3724.			

1.1.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN HECHO N°1

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción	Fecha de Inicio de	Informe trimestral con	Reporte Inicial	25.000	Impedimentos
	Descripción y análisis a raíz de la omisión del hecho	Acción: 23-08-23	resultados.	Reporte inicial incluye documentos de Anexo N°1:		
	infracción N°1.			EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE CALIDAD DE		
		Fecha de Término		AGUAS SUPERFICIALES, SUBTERRÁNEAS Y LIXIVIADOS		
A 1 f A192		Acción: 6 meses		VERTEDERO MUNICIPAL DE QUELLÓN YALDAD 2 (I.G		
Acción N°2		desde la aprobación		273-23-01), Anexo N°2: EVALUACIÓN DE RIESGO DE		
		del PdC		INCENDIO VERTEDERO DE QUELLÓN YALDAD 2 (I.G273-		
				23-02), Anexo N°3: VERIFICACION DE TALUDES		
				VERTEDERO MUNICIPAL DE QUELLÓN YALDAD 2 (I.G		
				273-23-03+Planos P.L273-23-001, P.L273-23-002,		
				P.L273-23-003, P.L273-23-004, P.L273-23-005, P.L		

1.1.2.3	Forma de Implementación Contratación de estudios de consultoría especializada, considerando la respuesta a posible afectación a terceros emitida por diversos servicios públicos (Ej. Autoridad Sanitaria, SAG, CONAF, entre otros), además de resultados de monitoreos de calidad de agua superficiales, aguas subterráneas, biogás y resultados de situación actual como antecedentes de informe para presentación de proyecto municipal Quellon Yaldad 2 al Sistema de evaluación ambiental	10-1		273-23-006, P.L273-23-007), Anexo N°4: Antecedentes Generales, Anexo N°5: INFORME AEROFOTOGRAMETRICO VUELO AGOSTO 2023 VERTEDERO MUNICIPAL DE QUELLÓN YALDAD 2 (I.G273-23-04) ,Anexo N°6: INFORME DE EMISIONES ODORÍFERAS (I.G273-23-05), Anexo N°7: Plano de Topografía (P.T273-23-001) Reportes de avance Informe trimestral realizado por la I. Municipalidad de Quellón en base a avances de estudios y monitoreos contratados a externos. Reporte final Consolida de los informes trimestrales hasta la fecha de fin de la acción.		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción	Fecha de Inicio de	Informe Base Técnico	Reportes de avance	120.000	Impedimentos
Acción N°3	Evaluación de Alternativas de Factibilidad Técnico - Ambiental Cierre Progresivo Vertedero Yaldad 2.	Acción: 1 mes desde la aprobación del PdC Fecha de Término Acción: 6 meses desde la aprobación del PdC	ambiental y viabilidad económica para Presentación Proyecto de Vertedero Municipal Quellón Yaldad 2 al Sistema de Evaluación Ambiental.	Primer Reporte de Avance será el resultado del "Estudio de Ingeniería Básica Sistemas de recolección de aguas Iluvias, lixiviados y control de biogás Vertedero Quellón Yaldad 2" de cargo de la I. Municipalidad de Quellón y financiamiento Subdere PMB. Segundo Reporte de Avance será el resultado del "Estudio de Ingeniería Reperfilado Taludes Vertedero Quellón Yaldad 2, incluye Estudio de mecánica de suelos y diseño estructural con dos alternativas" de cargo de la I. Municipalidad de Quellón y financiamiento Subdere PMB.		
						Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al

	Esta acción se implementará mediante la licitación y ejecución de los siguientes estudios y diseños, con financiamiento PMB Subdere, teniendo énfasis en el análisis de alternativas para el cierre del actual vertedero Yaldad 2 que incluyan las condiciones mínimas establecidas en el D.S. 189/2005 del MINSAL, y en conformidad con o estipulado en el Artículo N°10 letra o) de la Ley N°19.300 y en respuesta al requerimiento de ingreso al SEIA efectuado por Res. Ex. 1070 del 12/05/21 por la Superintendencia de Medio Ambiente. a) Estudio de Ingeniería Básica Sistemas de recolección de aguas lluvias, lixiviados y control de biogás Vertedero Quellón Yaldad 2. b) Estudio de Ingeniería Reperfilado Taludes Vertedero Quellón Yaldad 2, incluye Estudio de mecánica de suelos y diseño estructural con dos alternativas. c) Estudio Técnico Ambiental de comparación de alternativas y propuesta de solución. Incluye análisis de alternativas evaluadas técnicamente en letras a y b, comparación técnico-económica y ambiental, y consideración de evaluación de riesgos de remoción de masas e incendio en la ejecución de alternativas.			Informe final compilado de reportes de avance además del resultado del "Estudio Técnico Ambiental de comparación de alternativas y propuesta de solución. Incluye análisis de alternativas evaluadas técnicamente en letras a y b, comparación técnico-económica y ambiental, y consideración de evaluación de riesgos de remoción de masas e incendio en la ejecución de alternativas" de cargo de la I. Municipalidad de Quellón y financiamiento Subdere PMB.		
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓON	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción	Fecha de Inicio	Implementación Plan de	Reportes de avance	50.000	Impedimentos
Acción N°4	Elaboración e Implementación Plan de Acción de Medidas de Control de los Efectos Negativos Generados por el Proyecto.	Acción: 1 día hábil después notificada la aprobación del PdC Fecha de Término Acción: hasta el fin del PdC	Acción de Medidas de Control de los Efectos Negativos Generados por el Proyecto.	"Elaboración del Plan de Acción de Medidas de Control		
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

	Esta acción se ejecutará mediante la Elaboración e Implementación de un Plan de Acción de Medidas de Control de los Efectos Negativos Generados por el Proyecto. Se indica que a pesar de los riesgos latentes (incendio, deslizamiento y estabilidad de taludes u otros) estos no pueden ser mitigados, reparados o compensados según términos establecidos por el SEIA indicados en la Res N° 3 del proceso Rol sancionatorio F-016-2023. Los puntos mínimos que se deben controlar son: 1 Generación de Líquidos Lixiviados 2 Aguas de Contacto (aguas Iluvias, subterráneas y superficiales) 3 Emisiones Odoríferas 4 Vectores de Importancia 5 Riesgo de incendio, explosión de biogás y otros gases tóxicos 6 Riesgo de deslizamiento y estabilidad de taludes			Consolidado de los informes trimestrales hasta la fecha del fin del PdC.		
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción Presentación Proyecto de Vertedero Municipal Quellón Yaldad 2 al Sistema de Evaluación Ambiental.	Fecha de Inicio de Acción: 6 meses desde la aprobación del PdC Fecha de Término Acción: 12 meses desde la aprobación	Proyecto admitido a trámite por él SEA.	Reportes de avance Primer Reporte de Avance será la presentación de contratación de servicios de elaboración de declaración o estudio de impacto ambiental para el cierre del vertedero de Quellón Yaldad 2 Cada informe de avance trimestral presentara los avances de lo contratado y respuesta a posibles adendas.	80.000	Impedimentos
Acción N°5	Forma de implementación Esta acción se implementará mediante la licitación y ejecución de una Declaración de Impacto Ambiental o un Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo a estudios realizados con acción N° 3, el cual consistirá en un proyecto de cierre del actual vertedero con financiamiento PMB Subdere. Este proyecto debe considerar las condiciones mínimas establecidas en el D.S. 189/2005 del MINSAL, y en conformidad con o estipulado en el Artículo N°10 letra o)	del PdC		Reporte final Copia de la Resolución de Admisibilidad favorable emitida por él SEA, respecto del Proyecto presentada ante dicho Servicio.		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

	de la Ley N°19.300 y en respuesta al requerimiento de ingreso al SEIA efectuado por Res. Ex. 1070 del 12/05/21 por la Superintendencia de Medio Ambiente. Esta acción incluye el seguimiento y respuesta a las posibles Adendas.								
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORE CUMPLIMIEN		MEDIC	OS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENT	OS EVENTUALES
	Acción	Fecha de Inicio de	Resolución de		Rep	oortes de avance	0	Impe	dimentos
	Obtención de correspondiente Resolución de Calificación Ambiental.	Acción: 12 meses desde la aprobación del PdC	Calificación Ambiental. Ir		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			No hay.	
Acción N°6	Forma de implementación	Fecha de Término Acción: 18 meses desde la aprobación				Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento	
	Tramitación diligente del procedimiento de evaluación ambiental, sin suspensiones voluntarias del titular, para la obtención de RCA para el proyecto de Relleno Sanitario de Quellón Yaldad 2 referido en la acción 5. Esta acción no tiene un costo adicional a la presentación del proyecto (DIA o EIA según corresponda)	del PdC.			Informe final consolidado con los demás informes de avance incluyendo copia del comprobante de actualización de antecedentes en el Sistema de RCA de la SMA.			No aplica.	
1.1.2.4	ACCIONES ALTERNATIVAS HECHO N° 1								
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN		NDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓ	ÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
	Acción					Reportes de avance			
	No aplica.					No aplica.			
No Aplica.	Forma de Implementación	No aplica.	No aplica.		No aplica.	Reporte final		No aplica.	
	No aplica.					No aplica.			
2	DESCRIPCIÓN DEL HECHO N° 2 QUE CONSTIT	UYE LA INFRACC	CIÓN Y SUS EF	ECTO	S				
IDENTIFICADOR	R DEL HECHO	HECHO N° 2: INCL	JMPLIR EL REC	QUERIN	MIENTO DE INGRES	O AL SEIA			

Incumplir el Requerimiento de Ingreso al SEIA efectuado por Res. Ex. 1070 Del 12/05/21 de la Superintendencia de Medio DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN Ambiente Resolución Exenta N°1070, del 12 de mayo de 2021 NORMATIVA PERTINENTE Resolución Exenta N°1517, del 02 de junio de 2021 Contar con una Resolución de Calificación Ambiental permite afirmar la existencia de un derecho a la realización de una actividad, cuyo ejercicio se encuentra limitado por las regulaciones existentes. Por lo tanto, no contar con ella implica una falta grave a la ley ambiental al no existir una validación técnica ambiental para la operación de dicha actividad. El manejo de residuos sólidos domiciliarios requiere de una serie de condiciones y procedimientos con el fin de evitar y/o controlar efectos que pudiesen afectar el medio ambiente, los cuales quedan establecidos en una Resolución de Calificación favorable de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o Estudio de Impacto Ambiental (EIA). El no tener un sistema de control en la generación y manejo de líquidos lixiviados, y aguas de contacto visado técnicamente puede provocar la contaminación de las napas subterráneas y los cuerpos de aguas superficiales ubicados en las cercanías del vertedero, los cuales sirven como fuente de abastecimiento de agua cruda para localidades aledañas. De lo anterior se presenta un Informe Gerencial: Evaluación de Riesgos y Control de Calidad de Aguas Superficiales, Subterráneas y Lixiviados Vertedero Municipal de DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR Quellón Yaldad 2 (Anexo N° 1: I.G.-273-23-01) donde se exponen los potenciales efectos negativos en las aguas superficiales y LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS subterráneas. **NEGATIVOS** Referente a los derechos de aprovechamiento de aguas superficiales, en sector existen 13 derechos de agua consuntivos constituidos en un radio de 2,0 [km] al vertedero, por lo que se realizó una consulta formal a la Autoridad Sanitaria Provincial acerca de la existencia resoluciones sanitarias de explotación de sistemas de agua potable vigentes cercanas al vertedero, los resultados de la calidad de agua de las mismas, y/o si han sido notificados por contaminación de aguas que afecten a la salud de la población cercana, y sus respectivos personalidades jurídicas y/o naturales asociadas. Es importante indicar que ninguno de estos derechos de agua superficiales de tipo consuntivo cuenta con su correspondiente bocatoma autorizada, tanto en diseño y posterior construcción, según indican las resoluciones tipo DGA en los punto 4, haciendo referencia a "El titular del derecho de aprovechamiento deberá solicitar a la Dirección General de Aquas la autorización de construcción de bocatoma de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 151 al 157 del Código de Aquas."

Con respecto a las <u>aguas subterráneas</u>, de acuerdo con lo expuesto en el Informe Gerencial: Evaluación de Riesgos y Control de Calidad de Aguas Superficiales, Subterráneas y Lixiviados Vertedero de Quellón Yaldad 2 (Anexo N° 1: I.G.-273-23-01), el SERNAGEOMIN "Mapa 8 Vulnerabilidad de Acuíferos en el Sector Occidental de la hoja Castro, año 2008", establece que el vertedero de Quellón se encuentra en zona de Vulnerabilidad a la contaminación Alta (acuífero subterráneo tipo A2/A1). Lo anterior, indica que es de vital importancia el monitoreo de aguas subterráneas.

Lamentablemente, en un radio de 2,0 [km] a los alrededores del vertedero, sólo existen 2 expedientes de solicitud de derecho de aprovechamientos de aguas subterráneas que se encuentran pendientes, por lo que a la actualidad no se tiene la información suficiente para conocer el estado de las aguas subterráneas.

De lo anterior y en base a la solicitud de la presente fiscalización se espera en un plazo no mayor a 40 días hábiles de la notificación de la aprobación del presente PdC la realización del Plan de Monitoreo por una ETFA apta para dichos efectos en lo que respecta a las aguas superficiales, y en un plazo no mayor a 40 días hábiles de la recepción de la construcción de al menos dos pozos de monitoreo de 72 [m] de profundidad para el control de la calidad y nivel estático de las aguas subterráneas cercanas al vertedero.

Según el estudio realizado en 2008 por el SERNAGEOMIN se indica que el nivel estático de un acuífero libre tipo A2/A1 se encontraría entre los 0 [mbnt] y los 69 [mbnt], por lo tanto, se cree necesaria la perforación de al menos 72 [m] y máximo 100 [m] de profundidad en caso de los pozos de monitoreo, pudiendo la ITO dependiente de la I. Municipalidad de Quellón solicitar al contratista detener la perforación en valores superiores de detectar agua en cantidad adecuada.

Para dichos efectos la I. Municipalidad de Quellón está en proceso de la obtención de recursos públicos frente a la SUBDERE, presentando el proyecto "CONSTRUCCIÓN POZOS DE MONITOREO AGUAS SUBTERRÁNEAS VERTEDERO MUNICIPAL QUELLÓN SECTOR YALDAD 2", correspondiente a dos pozos de monitoreo de hasta 100 [m] de profundidad cada uno.

Se indica que, en razón de la disposición desordenada de los residuos en el Vertedero, al encontrarse dispersos y descubiertos en diversos sectores de la instalación, sin cobertura y compactación, ha propiciado la <u>emanación de malos olores y vectores</u>.

Para lo anterior, se presenta un Informe Gerencial: Evaluación de Emisiones Odoríficas Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2 (Anexo N° 6: I.G.-273-23-06) donde se exponen los potenciales efectos negativos de las emisiones de olor del vertedero.

De acuerdo con el informe mencionado, el mal olor se produce principalmente por cobertura diaria y compactación de tipo parcial de los de los residuos dispuestos diariamente. Se realizó un estudio de dirección de viento en base a estadísticas meteorológicas del aeródromo público de Quellón SCON, obteniéndose que, en gran parte del año, éste se mueve entre dirección noroeste y

dirección suroeste, principalmente por las condiciones de ubicación del mar, en sentido contrario de donde se asientan zonas residenciales y centros urbanos a 700 [m]. No obstante, es importante indicar que si bien no existe infraestructura con recepción municipal autorizada a la fecha en un radio de 300 [m], según información emitida por la Dirección de Obras Municipales de Quellón, en imágenes Satelitales y de aerofotogrametría se observa presencia de infraestructura al interior de este radio pudiendo verse afecta por condiciones odoríferas locales.

Como efecto negativo, también se tiene la posibilidad de <u>explosión por biogás y riesgo de incendio</u> al no contar con chimeneas de vento de biogás visadas técnicamente. En la actualidad el vertedero cuenta con 11 chimeneas de PVC de diámetro 110[mm] para venteo de biogás, en la ubicación expuesta en Anexo N° 7: I.G.-273-23-07 Plano Topografia y Situación Actual P.T.-273-23-001

Dichos antecedentes se observan en el Informe Técnico: Evaluación de Riesgo de Incendio Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2 (Anexo N° 2: I.G.-273-23-02) en base a las mediciones de índice de explosividad (LELCH4) realizadas por el Cuerpo de Bomberos de Quellón.

Se incorpora además una declaración concreta de efectos negativos de las mediciones de biogás realizadas por bomberos en agosto de 2023 en cuanto a la existencia de riesgos en chimeneas especificas del Vertedero. (Declaración de efectos Negativos Mediciones Biogás agosto 2023).

Es importante indicar que dichas mediciones continuarán y serán realizadas cada dos meses según indicado en el presente PdC en acción N°11.

Se señala que la I. Municipalidad de Quellón había realizado un monitoreo de biogás con anterioridad, con fecha 18 de marzo de 2021, reporte cumplimiento OF. ORD 0264 fecha 25 de marzo de 2021 con un detector multigas Altair 5X, realizado e informado por el Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Quellón.

Dentro de los que efectos negativos, se tiene que, al no operar con autorización ambiental, no permite tener un control de impacto asociado a la <u>estabilidad estructural</u> del emplazamiento y <u>riesgo de deslizamiento de masa</u> de la operación del vertedero. Del levantamiento Aerofotogramétrico realizado en agosto de 2023 se puede indicar como resumen que los taludes de las terrazas construidas no cumplen con una relación de 1:3 (V:H) (33%), la máxima inclinación permitida para residuos indicada en el artículo 15 del Decreto Supremo MINSAL 189/2005. Lo anterior se suma a que el vertedero se encuentra emplazado aguas arriba de una

quebrada, lo que hace que el sitio no sea el más adecuado para la disposición de residuos en altura. Mayor detalle remitirse al Informe Técnico: Verificación de Taludes Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2 (Anexo N° 3: I.G.-273-23-03).

Por último, Posible afectación a la biodiversidad y/o paisaje (considerando proximidad Sendero Yaldad)

El vertedero no tiene afectación sobre el paisaje, ya que se encuentra operando en altura y desde la ruta publica es prácticamente no observable por condiciones topográficas.

En base a la información recopilada se hace necesario la elaboración y aprobación de un Plan de Acción destinado a ajustar las actividades del proyecto del Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2 durante la evaluación ambiental del proyecto, el cual considere todos los posibles efectos mencionados anteriormente.

Lo anterior, debido a que el PdC no puede autorizar la mantención de actividades durante el tiempo intermedio entre el periodo actual y la Resolución de Calificación Ambiental favorable, por lo que el <u>plan de acción deberá establecer medidas de control de los efectos negativos mencionados, los cuales no podrán ser de carácter mitigatorio, reparatorio o compensatorios de acuerdo a términos definidos por el SEA.</u>

Con respecto a la generación de líquidos lixiviados y de aguas de contacto (agua superficiales y subterráneas), la I. Municipalidad de Quellón propone en su Plan de Acción Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2, un programa de monitoreo con mediciones y/o muestreos de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas realizado por un ETFA de tipo semestral, con los parámetros a monitorear serán al menos los establecidos en el Articulo N° 47 del D.S. 189/2005 del MINSAL y la Nch 1333 Tabla 1 y/o los establecidos por la Autoridad Sanitaria.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

De lo anterior se espera en un plazo no mayor a 40 días hábiles de la notificación de la aprobación del presente PdC la construcción de al menos dos pozos de monitoreo de hasta 100 [m] de profundidad, debido a que la diferencia topográfica entre la terraza superior de disposición de residuos y cauce es cercana a 90 [m], para el control de la calidad y nivel estático de las aguas subterráneas cercanas al vertedero. Para dichos efectos la I. Municipalidad de Quellón está en proceso de la obtención de recursos públicos frente a la SUBDERE para el proyecto "CONSTRUCCIÓN POZOS DE MONITOREO AGUAS SUBTERRÁNEAS VERTEDERO MUNICIPAL QUELLÓN SECTOR YALDAD 2.

Los lixiviados que afloren serán retirados mediante bombas portátiles desde zonas donde se observe escurrimiento de lixiviados, los cuales serán almacenados provisoriamente en estanques de rotomoldeo 10.000 [I] o similar, para ser trasladado a una planta de tratamiento de aguas servidas, ambos servicios mediante un proveedor debidamente autorizado por la Autoridad Sanitaria y con experiencia en dicha materia.

Con el fin de controlar las <u>emisiones odoríficas y proliferación de vectores</u>, se mejorará el manejo en la gestión de la cobertura diaria y su compactación, y para ell la I. Municipalidad de Quellón contrató a una empresa para el manejo de residuos en el vertedero bajo la licitación 2928-26-LE23 "Manejo de residuos sólidos domiciliarios vertedero".

A lo anterior se suma la implementación de control de vectores sanitarios en el caso específico para el control de plagas como roedores y moscas, con la contratación del servicio de una empresa externa para la instalación de cebos separados cada 10 [m] con revisión semanal en el periodo de duración del plan de acción. En el caso de las aves, como complemento al mejor manejo de la cobertura diaria, se adquirirá un cañón de ruido u otro sistema que tenga iguales resultados.

Se realizarán obras para el mantenimiento y seguimiento del <u>cerco perimetral</u>. El cerco perimetral del vertedero tiene un largo total de 1100 [m], el cual deberá ser construido y/o reconstruido con alambre de púas con rollizos de pino impregnado y portones de madera de dos hojas según Anexo N° 8: I.G.-273-23-08 "Construcción de Cierre Perimetral Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2"

En lo referente al <u>riesgo de incendios, posibilidad de explosión de biogás y gases tóxicos</u>, el Plan de Acción Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2 plantea la elaboración de un Plan de Mantención de Chimeneas de Biogás (Acción N°11), donde se realizarán limpieza y mantenimiento de las 11 chimeneas de vento existentes, en conjunto con un plan de monitoreo que deberá verificar el funcionamiento efectivo de las chimeneas mediante un equipo adecuado para medición de gases. Además, se considera el desarrollo de un plan para el control de riesgos de incendios, posibilidad de exposición de biogás y gases tóxicos a desarrollar por una unidad de bomberos Hazmat.

Finalmente, acerca de la <u>estabilidad estructural y el riesgo de deslizamiento</u>, el Plan de Acción propuesto por el Municipio consiste en el monitoreo topográfico mediante seguimiento aerofotogramétrico debidamente orto rectificado y mediante un proveedor con autorización para trabajos aéreos ACO de esta índole emitida por la DGAC.

2.1 PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS HECHO Nº 2 2.1.1 METAS HECHO N° 2 Evaluación Ambiental del Proyecto de Continuidad 2.1.2 PLAN DE ACCIONES HECHO N° 2 2.1.2.1 **ACCIONES EJECUTADAS HECHO N°2** COSTOS N° **FECHA DE INDICADORES DE DESCRIPCIÓN** MEDIOS DE VERIFICACIÓN **INCURRIDOS IDENTIFICADOR IMPLEMENTACIÓN** CUMPLIMIENTO (en miles de \$) Fecha de Inicio de Emisión del Decreto Acción **Reporte Inicial Acción: 23-08-23** Alcaldicio Decretar el requerimiento de obtención de Resolución Se entregará en informe trimestral copia de decreto requerimiento Calificación del proyecto Vertedero Municipal de Quellón municipal en cuestión Fecha de Término obtención de Yaldad 2 Resolución Calificación Acción: 13-09-23 Acción N°7 Forma de Implementación del proyecto Vertedero Decreto Municipal que instruye gestionar los recursos Municipal de Quellón necesarios y el desarrollo de los estudios requeridos para Yaldad 2 la obtención de Resolución Calificación del proyecto Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2 2.1.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN HECHO N°2 **FECHA DE INICIO Y** COSTOS **INDICADORES DE DESCRIPCIÓN PLAZO DE** MEDIOS DE VERIFICACIÓN **ESTIMADOS IMPEDIMENTOS EVENTUALES IDENTIFICADOR CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN** (en miles de \$) Acción **Reporte Inicial** Impedimentos No aplica. No aplica. No aplica. Reportes de avance

2.1.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR HECHO N° 2

No aplica.

Forma de Implementación

No Aplica.

N° DESCRIPCIÓN PLAZO DE INDICADORES DE CUMPLIMIENTO MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTIMADOS IMPEDIMENTOS EVENTUALES

No aplica.

No aplica.

No aplica.

Acción alternativa, implicancias y

gestiones asociadas al

impedimento

No aplica.

No aplica.

						(en miles de \$)			
	Acción No aplica.	_		Rep No aplica.	oortes de avance		Impe No aplica.	dimentos	
No Aplica. No Aplica. No Aplica. No Aplica. No Aplica. No Aplica.	Forma de Implementación	No aplica.	No aplica.		Reporte final	No aplica.	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento		
2.1.2.4	No aplica. ACCIONES ALTERNATIVAS HECHO N° 2			No aplica.			No aplica.		
N°	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIO	ÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)		
	Acción				Reportes de avance				
No Aplica.	No aplica. Forma de Implementación	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica. Reporte final		No aplica.	
	No aplica.				No aplica.				
3	DESCRIPCIÓN DEL HECHO N° 3 QUE CONSTIT	ΓUYE LA INFRACC	CIÓN Y SUS EFI	ECTOS HECHO N° 3					
IDENTIFICADOR	R DEL HECHO	HECHO N° 3: NO N°2400/2020	O EJECUTAR L	AS MEDIDAS PROVISIO	DNALES ESTABLECIDAS EN I	LA RES. EX.			
	DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE LA INFRACCIÓN	ii. Mane iii. Monit iv. Monit v. Canal	ejo de Residuos ejo de Biogás toreo de aguas toreo de aguas	Sólidos Domiciliarios. superficiales					
NORMATIVA PI	ERTINENTE	Artículo 3 previstas	5 letra l) de la en el artículo 48		umplimiento de las obligacio	nes derivada	as de las medio	das provisionales	

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS

NEGATIVOS

No cumplir con las medidas provisionales pre procedimentales decretadas ha significado la no disminución de los efectos negativos que tiene el vertedero municipal con el entorno y la salud.

- . **Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios:** El manejo deficiente de los RSD, al no realizar la limpieza y recolección de los residuos dispersos en diferentes sectores del vertedero, aumenta la posibilidad de generación de aguas de contacto que contaminen cuerpos de agua superficiales cercanos y en las napas subterráneas, además de favorecer a emisiones odoríficas y a la proliferación de vectores con aves y plagas de roedores. La mala disposición y falta de compactación de residuos puede ocasionar problemas de estabilidad de taludes y riesgo de deslizamientos hacia el estero que se encuentra aguas debajo de la quebrada.
- ii. Manejo de Biogás: El mal manejo del biogás tiene como principales efectos negativos el riesgo de incendios, la posibilidad de explosión de biogás y gases tóxicos al no contar con chimeneas de vento de biogás visadas técnicamente por el Servicio de Evaluación Ambiental. En la actualidad el vertedero cuenta con 11 chimeneas de PVC de 110 [mm] de diámetro para venteo de biogás, las cuales no son capaces de ventear el volumen necesario para la extensión de residuos que se tiene en el vertedero, de acuerdo a lo expuesto en el Informe Técnico: Evaluación de Riesgo de Incendio Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2 (Anexo N° 2: I.G.-273-2302), el cual presente monitoreos de biogás realizados por el Cuerpo de Bomberos de Quellón en agosto del 2023, cuyos resultados arrojaron una saturación en el nivel de medición del parámetro LEL (límite inferior de explosividad), indicando un riesgo de incendio alto.
- iii. **Monitoreo de aguas superficiales:** Al no contar con un monitoreo de las aguas superficiales, además de no cumplir con el artículo 15 del Decreto Supremo MINSAL 189/2005, el municipio no tiene conocimiento en cuánto a la posible contaminación de las aguas que puede estar ocasionando el vertedero. Conocer el grado de contaminación de estas aguas es de vital importancia, ya que existen 13 derechos de aprovechamientos de aguas superficiales constituidos en un radio de 2,0 [km] a la redonda del vertedero, los cuales en algunos casos son utilizados para abastecimiento de agua de consumo humano, pudiendo ocasionar afectación a la salud de la población.
- iv. **Monitoreo de las aguas subterráneas:** Al no contar con programa de monitoreo de las aguas subterráneas, no se tiene información acerca de la posibilidad de contaminación de aguas subterráneas y/o el grado de contaminación existente provocado por el vertedero municipal de Quellón Yaldad 2.
- v. Canales Perimetrales de aguas lluvias: Al no existir una buena disposición y mantenimiento (es decir, canales limpios y despejados de residuos) de los canales de aguas lluvias en el vertedero, con zonas donde las zanjas no se encuentran conectadas entre sí, no permite un escurrimiento continuo de aguas lluvias, estas se aposan en las terrazas favoreciendo la proliferación de vectores, y/o se infiltran en la masa residuos permitiendo la generación de lixiviados y contaminación de las aguas cercanas. A lo anterior se suma, que el agua de escurrimiento sin conducción controlada

- ocasiona escorrentía por los taludes, pudiendo generar deslizamientos de la masa de residuos, agrietamientos, molestias por malos olores y emanaciones de biogás.
- vi. **Cierre Perimetral:** Un cierre perimetral en malas condiciones permite el ingreso no deseado de vectores como fauna silvestre (mamíferos) y/o animales domésticos, al área de operación de residuos.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Cumplir con las medidas decretadas mediante la aplicación de un Plan de Acción.

- 3.1 PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS HECHO N° 3
- 3.1.1 METAS HECHO N° 3

Plan de Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios en Vertedero Municipal

3.1.2 PLAN DE ACCIONES HECHO N° 3

3.1.2.1 ACCIONES EJECUTADAS HECHO N°3

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	Acción			Reporte Inicial	No aplica.
	No aplica.			No aplica.	
	Forma de Implementación				
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.		

3.1.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN HECHO N°3

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
Acción N°8	Acción			Reporte Inicial	50.000	Impedimentos

Subsanar las deficiencias en la configuración y características de celdas, con compactación y cobertura exigida, en la superficie y de acuerdo con las especificaciones indicadas en el Plano "Aéreo fotogramétrico agosto 2023 (P.G. 273 Vertedero de Quellón Yaldad 2)"		i. Contrato de prestación de servicios empresa MMT SPA "Concesión del Servicio de Operación y Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios en Vertedero Municipal de la Comuna de Quellón", firmado el día 27 de julio de 2023 (dentro de Anexo N°4: Antecedentes Generales). ii. Presentación de plano aerofotogramétrico debidamente georreferenciado y orto rectificado situación actual del vertedero (Agosto 2023), indicando áreas de operación actual, áreas cerradas y proyectadas. Ver en Lámina P.T273-23-01 "Planta de Topografía Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2" y Lámina P.G273-23-01 "Planta General Manejo de Residuos Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2"	
adjudicado de la licitación 2928-26-LE23. hasta el 31 de diciembre 2023. Tanto el talud de la celda como los taludes del frente activo deberán cumplir con lo establecido en el artículo 15 del Decreto Supremo MINSAL 189/2005, es decir taludes con una relación 1:3 (V:H). Además, se deberá cumplir con cobertura diaria de al menos 15 [cm] de espesor, referencia de RCA NSEQ/2010 "Plan de Cierro y Sellado".		 Informe gerencial cada tres meses con fotografías georreferenciada y fechadas de las laborales realizadas indicando el registro de cobertura diaria por parte del municipio, configuración de taludes, situación de compactación y limpieza general. 	
referencia de RCA N°50/2010 "Plan de Cierre y Sellado Vertedero Municipal Comuna de Quellón", vertedero que se encuentra a una distancia aproximada de 1,0 [km]. Dicha implementación deberá realizarse según lo indicado		Reporte final Informe Gerencial compilado con históricos de fotografías georreferenciadas y fechada de los avances además de set de planos de trabajo sobre la materia cada	

Aerofotogramétricos debidamente georreferenciados y

Municipal de Quellón Yaldad 2 P.G-273-23-01, el cual incorparía los guientes aspectos: In Corpora los guientes aspectos: In Area especifica donde se procederá a realizar el manejo de readous. Il Superficie estimada Il Leyout Ceneral de empleamiento Iv. Detalle general de características de celdas, tabutoses y si implementación. V. Indicación de forma, detalla y frecuencia de las acciones de cobertura y compactación. Se trabalgaric con la maquinaria dispuesta por la empresa y maguinaria dispuesta de cipatro de cipatro de procedento de recubirmiento diaria. Dicha operación será realizada seguin las indicaciones del Decertura, para el recubirmiento diaria. Dicha operación será realizada seguin las indicaciones del Decertura para el recubirmiento diaria. Unidad de moterial de cobertura para el recubirmiento diaria Dicha operación será realizada seguin las indicaciones del Decertura, para el recubirmiento diaria. Vertocte o Municipal de Cuclelon Yaldad 2. El contratitas aument dos los riesgos emponderables que dignifiquen mayores costos en su prestación de cobertura, cualiduria sea su origen, naturalizado e procedencia, e incluye además remuneraciones, cotaziones de los trabalpadores (que deberán ser mínimo dos) y costos de garantias. Se dispondrá de un frente activo para la disposición de residuoc en un tempo acotado hasta que se tenga aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sito de disposición autorizado. PECHAD ENICICO PLAZO DE LIBRO DE VERIFICACIÓN (ganitas el s) IMPEDIMENTOS DE VERIFICACIÓN (ganitas el s) IMPEDIMENTOS (ganitas el s) Impedimentos Vertutuales (cualitas el s)						
I. Area especifica donde se procederá a realizar el manejo de residuos. ii. Superficie estimada iii. Layout General de características de celdas, baludes y su implementación. v. Indiacadon de forma, detalla y frecuencia de las acciones de cobertura y compactación. Se trabajará con la maquinaria dispuesta por la empresa y maguinaria disponible por la municipalidad (bulldoser, excavadora, camión tolva). La maquinaria debe ser capaz de ejecutor las tareas para la dispersión de los RSD, compactación y obvortura, sobre el frente de trabajo, y con el trasidad de material de cobertura para el recubrimiento diano. Dicha operación será eralizada segin las indicaciones del Decreto Supremo MINSAL 189/2005 y conforme a las especificaciones del posenso y contorme a las especificaciones del posenso y contorme a las especificaciones del posenso su prestación de cobertura, cualquieria seas su origen, naturaleza o procedencia, e incluye además remunecaciones, cotizaciones de los trabajadores (que deberán ser mínimo dos) y costos de garantías. Se dispondrá de un frente activo para la disposición de residuos un tiempo activad hasía que se tenga aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. PECHA DE INCIOY PLAZO DE CUMPLIMIENTO		Municipal de Quellón Yaldad 2 P.G273-23-01, el cual				
manipio de residuos. II. Supportifici estimada III. Layout General de emplazamiento IV. Detalle general de caracteristicas de celdas, taludes y su implementación. V. Indicación de forma, detalla y frecuencia de las acciones de celoretura y compactación. Se trabajará con la maquinaria dispuesta por la empresa y maquinaria disponible por la municipalidad (buildozer, excavadora, camión lovaly). La maquinaria delse er capaz de ejecutar las tareas para la dispersión de los RSD, compactación y cobertura, sobre el frente de trabajo, y con el trasidad de material de cobertura para el recubrimiento diario. Dicha operación será realizada según las indicaciones del Decreto Supremo MINSAL 189/2005 y conforme a las especificaciones dispuestas en el Plano P.G272-3201 Planta General Manejo de Residuos Vertedero Municipal de Quellion Yaldad 2. El contratista aume todos los riesgos e imponderables que signifique mayores costos en su prestación de cobertura, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia, e incluye además remuneraciones, cotizaciones de los trabajadores (que deberán ser mínimo dos) y costos de garantías. Se dispondá de un frente activo para la disposición de residuos en un tlempo acotadó hasta que se tenga acceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. PECHA DE INICIO Y PLAZO DE DESCRIPCIÓN DESC				situación de operación del vertedero. Indicando áreas de		
ii. Superficie estimada iii. Layout General de emplazamiento iv. Detalle general de caracteristicas de celdas, taludes y su implementación. v. Indicación de forma, detalla y frecuencia de las acciones de cobertura y compactación. Se trabajará con la maquinaria dispuesta por la empresa y maquinaria disponible por la municipalidad (pulificaer, exxavadora, carión tolva). La maquinaria debe ser capaz de ejecutar las tareas para la dispersión de los RSD, compactación y cobertura, sobre el frente de trabajo, y con el trasidado de material de cobertura para el recubrimiento diario. Dicha operación será realizada según las indicaciones del Decreto Supremo MiriSAL 188/2005 y conforme a las especificaciones del Plano P.G. 273-23-201. Planta General Manejo de Residuos Vertedero Municipal de Quellon Vidida 2. El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su prestación de cobertura, cualquiera esas su origen, naturaleza o procedencia, e incluye además remuneraciones, cotizaciones de los trabajadores (que deberán ser mínimo dos) y costos de garantias. Se dispondrá de un frente activo para la disposición de residuos en un tiempo acotado hasta que se tença aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. PECHA DE INICIO Y DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN PECHA DE INICIO Y PIAZO DE CUMPLIMIENTO INDICADORES DE CUMPLIMIENTO IMPEDIMENTOS EVENTUALES (IMPEDIMENTOS EVENTUALES (IMPEDIMENTOS EVENTUALES		i. Área específica donde se procederá a realizar el		operación actual y áreas cerradas.		
iii. Layout General de emplazamiento IV. Detalle general de características de celdas, talludes y su implementación. V. Indicación de forma, detalla y frecuencia de las acciones de cobertura y compectación. Se trabajará con la maquinaria dispuesta por la empresa y maquinaria disponible por la municipalidad (bulidozer, excavadora, camión tolva). La maquinaria debe ser capaz de ejecutar las tareas para la dispersión de los RSD, compactación y cobertura, sobre el frente del trabajo, y con el trasidad de material de cobertura para el recubrimiento diario. Dicha operación será realizada segón las indicaciones del Decreto Supremo MINSAL 1897/2005 y conforme a las especificaciones dispuestas en el Plano P. G. 273-23-20. Planta General Manejo de Residuos Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2. El contratista asume todos los riesgos el imponderables que signifiquen mayores costos en su prestación de cobertura, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia, e incluye además remuneraciones, cotizaciones de los trabajadores (que deberán ser minimo dos) y costos de garandias. Se dispondrá de un frente activo para la disposición de residuos en un tiempo acotado hasta que se tenga aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. FECHA DE INICIO Y INDICADORES DE CUMPLIMIENTO MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTIMADOS ESTIMA		manejo de residuos.				
iv. Detalle general de características de celdas, tatuludes y sui implementación. v. Indicación de forma, detalla y frecuencia de las acciones de cobertura; compactación. Se trabajará con la maquinaria dispuesta por la empresa y maquinaria disponible por la municipalidad (bulldozer, exacavadora, camión tolva). La maquinaria debe ser capaz de ejecutar las tareas para la disposión de los RSD, compactación y cobertura, sobre el frente de trabajo, y con el traslado de material de cobertura para el recubrimiento diario. Dicha operación será realizada según las indicaciones del Decreto Supremo MiRSAL 189/2005 y conforme a las especificaciones dispuestas en el Plano P.G373-3-30 l'Inlanta General Manejo de Residuos Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2. El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifliquen mayores costos en su prestación de cobertura, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia, e incluye a demás remuneraciones, cotraciones de los trabajodores (que deberán ser mínimo dos) y costos de garantías. Se dispondrá de un frente activo para la disposición de residuos en un tiempo acotado hasta que se tenga aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. PLAZO DE CUMPLIMIENTO DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN PLAZO DE CUMPLIMIENTO ELECUCION INDICADORES DE CUMPLIMIENTO ELECUCION INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		ii. Superficie estimada				
taludes y su implementación. v. Indicación de forma, detalla y frecuencia de las acciones de cobertura y compactación. Se trabajará con la maquinaria dispuesta por la empresa y maquinaria dispuesta por la empresa y maquinaria disponible por la municipalidad (buildozer, excavadora, camión tota)a. La maguinaria debe ser capaz de ejecutar las tareas para la dispersión de los RSD, compactación y cobertura, sobre el frente de trabajo, y con el traslado de material de cobertura para el recubirmiento diario. Dicha operación será realizada según las indicaciones del Decreto Supremo MiniStal 189/2005 y conforme a las especificaciones dispuestas en el Plano P.G273-23-01 Planta General Manejo de Residuos Vertedero Municipal de Quellon Yaidad 2. El contratista asume todos los risegos e imponderables que signifiquen mayores costos en su prestación de cobertura, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia, e incluye a demás remuneraciones, cotitaciones de los trabajadores (que deberán ser mínimo dos) y costos de garantias. Se dispondrá de un frente activo para la disposición de residuos en un tiempo acotado hasta que se tenga aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. N° DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN PLAZO DE UNICIO V PLAZO DE CUMPLIMIENTO INDICADORES DE CUMPLIMIENTO EL MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTIMADOS (em miles de S)		iii. Layout General de emplazamiento				
v. Indicación de forma, detalla y frecuencia de las acciones de cobertura y compactación. Se trabajará con la maquinaria dispuesta por la empresa y maquinaria disposible por la municipalidad (bulldozer, excavadora, camión tolva). La maquinaria debe ser capaz de ejecutar las tareas para la dispersión de los RSD, compactación y cobertura, sobre el frente de trabajo, y con el traslado de material de cobertura para el recubrimiento didario. Dicha operación será realizada según las indicaciones del Decreto Supremo MINSAL 189/2005 y conforme a las especificaciones dispuestas en el Plano P.G.:273-2301 Planta General Manejo de Residuos Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2. El contrastita asume todos los riesgos el imponderables que signifiquen mayores costos en su prestación de cobertura, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia, e incluye además remuneraciones, cotizaciones de los trabajadores (que deberán ser mínimo dos) y costos de garantias. Se dispondrá de un frente activo para la disposición de residuos en un tiempo acotado hasta que se tenga aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. N° IDENTIFICADOR DESCRIPCIÓN FECHA DE INICIO Y PLAZO DE CUMPLIMIENTO INDICADORES DE CUMPLIMIENTO INDICADORES DE CUMPLIMIENTO ECUMPLIMIENTO INDICADORES DE CUMPLIMIENTO ECUMPLIMIENTO IMPEDIMENTOS EVENTUALES (en MEDIOS DE VERIFICACIÓN (en miles de S))		iv. Detalle general de características de celdas,				
acciones de cobertura y compactación. Se trabajará con la maquinaria dispuesta por la empresa y maquinaria dispuesta por la empresa y maquinaria disponible por la municipalidad (buldozer, excavadora, camión tolva). La maquinaria debe ser capaz de ejecutar las tareas para la dispersión de los RSD, compactación y cobertura, sobre el frente de trabajo, y con el traslado de material de cobertura para el recubrimiento diario. Dicha operación será realizada según las indicaciones del Decreto Supremo MINSAL 189/2005 y conforme a las especificaciones dispuestas en el Plano P.G273-23-01. Planta General Manejo de Residuos Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2. El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su prestación de cobertura, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia, e incluye además remuneraciones, cotizaciones de los trabajadores (que deberán ser mínimo dos) y costos de garantías. Se dispondrá de un frente activo para la disposición de residuos en un tiempo acotado hasta que se tenga aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. N° DESCRIPCIÓN FECHA DE INICIO Y PIAZO DE CUMPLINIENTO INDICADORES DE CUMPLIMIENTO MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTIMADOS (en minies de S) IMPEDIMENTOS EVENTUALES (EMPLINIENTO)		taludes y su implementación.				
Se trabajará con la maquinaria dispuesta por la empresa y maquinaria disponible por la municipalidad (buildozer, excavadora, camión tolva). La maquinaria debe ser capaz de ejecutar las tareas para la dispersión de los RSD, compactación y cobertura, sobre el frente de trabajo, y con el traslado de material de cobertura para el recubrimiento diario. Dicha operación será realizada según las indicaciones del Decreto Supremo MINSAL 189/2005 y conforme a las especificaciones dispuestas en el Plano P.G273-23-01 Planta General Manejo de Residuos Vertedero Municipal de Quellon Yaldad 2. El contratista asume todos los rieggos el imponderables que signifiquen mayores costos en su prestación de cobertura, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia, e incluye además remuneraciones, cotizaciones de los trabajadores (que deberán ser mínimo dos) y costos de garantías. Se dispondrá de un frente activo para la disposición de residuos en un tiempo acotado hasta que se tenga aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. N° DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN PLAZO DE ELINCIO Y PLAZO DE ELICUCIÓN MEDIOS DE VENIFICACIÓN IMPEDIMENTOS EVENTUALES de mimiles de S) IMPEDIMENTOS EVENTUALES de mimiles de S)		v. Indicación de forma, detalla y frecuencia de las				
maquinaria disponible por la municipalidad (bulldozer, excavadora, camión tolva). La maquinaria debe ser capaz de ejecutar las tareas para la dispersión de los RSD, compactación y cobertura, sobre el frente de trabajo, y con el traslado de material de cobertura para el recubrimiento diario. Dicha operación será realizada según las indicaciones del Decreto Supremo MINSAL 189/2005 y conforme a las especificaciones dispuestas en el Plano PG273-23-01 Planta General Manejo de Residuos Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2. El contratista asume todos los riesgos elimponderables que signifiquen mayores costos en su prestación de cobertura, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia, e incluye además remuneraciones, cotizaciones de los trabajadores (que deberán ser mínimo dos) y costos de garantías. Se dispondrá de un frente activo para la disposición de residuos en un tiempo acotado hasta que se tenga aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. PECHA DE INICIO Y PLAZO DE CUMPLIMIENTO INDICADORES DE CUMPLIMIENTO INDICADORES DE CUMPLIMIENTO IMPEDIMENTOS EVENTUALES IMPEDIMENTOS EVENTUALES		acciones de cobertura y compactación.				
e ejecutar las tareas para la dispersión de los RSD, compactación y cobertura, sobre el frente de trabajo, y con el traslado de material de cobertura para el recubrimiento diario. Dicha operación será realizada según las indicaciones del Decreto Supremo MINSAL 189/2005 y conforme a las especificaciones dispuestas en el Plano P.G273-23-01 Planta General Manejo de Residuos Vertedero Municipal de Quellón Yalada 2. El contratista asume todos los riesgos el imponderables que signifiquen mayores costos en su prestación de cobertura, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia, e incluye además remuneraciones, cotizaciones de los trabajadores (que deberán ser mínimo dos) y costos de garantías. Se dispondrá de un frente activo para la disposición de residuos en un tiempo acotado hasta que se tenga aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. Nº DESCRIPCIÓN FECHA DE INICIO Y PLAZO DE CUMPLIMIENTO MEDIOS DE VERIFICACIÓN (en miles de 5)		Se trabajará con la maquinaria dispuesta por la empresa y				
de ejecutar las tareas para la dispersión de los RSD, compactación y cobertura, sobre el frente de trabajo, y con el traslado de material de cobertura para el recubrimiento diario. Dicha operación será realizada según las indicaciones del Decreto Supremo MINSAL 189/2005 y conforme a las especificaciones dispuestas en el Plano P.G273-23-01 Planta General Manejo de Residuos Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2. El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su prestación de cobertura, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia, e incluye además remuneraciones, cotizaciones de los trabajadores (que deberán ser mínimo dos) y costos de garantías. Se dispondrá de un frente activo para la disposición de residuos en un tiempo acotado hasta que se tenga aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. N° DESCRIPCIÓN PLAZO DE PLAZO DE ELICUCIÓN IMPEDIMENTOS EVENTUALES (cum miles de s) IMPEDIMENTOS EVENTUALES (cum miles de s)		maquinaria disponible por la municipalidad (bulldozer,				
compactación y cobertura, sobre el frente de trabajo, y con el traslado de material de cobertura para el recubrimiento diario. Dicha operación será realizada segin las indicaciones del Decreto Supremo MINSAL 189/2005 y conforme a las especificaciones dispuestas en el Plano P.G273-23-01 Planta General Manejo de Residuos Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2. El contratista asume todos los riesgos elimponderables que signifiquen mayores costos en su prestación de cobertura, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia, e incluye además remuneraciones, cotizaciones de los trabajadores (que deberán ser mínimo dos) y costos de garantías. Se dispondrá de un frente activo para la disposición de residuos en un tiempo acotado hasta que se tenga aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. PECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADORES DE CUMPLIMIENTO MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTIMADOS (en miles de 5) IMPEDIMENTOS EVENTUALES		excavadora, camión tolva). La maquinaria debe ser capaz				
el traslado de material de cobertura para el recubrimiento diario. Dicha operación será realizada según las indicaciones del Decreto Supremo MINSAL 189/2005 y conforme a las especificaciones dispuestas en el Plano P.G273-23-01 Planta General Manejo de Residuos Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2. El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su prestación de cobertura, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia, e incluye además remuneraciones, cotizaciones de los trabajadores (que deberán ser mínimo dos) y costos de garantías. Se dispondrá de un frente activo para la disposición de residuos en un tiempo acotado hasta que se tenga aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADORES DE CUMPILIMIENTO MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTIMADOS (en miles de S)		de ejecutar las tareas para la dispersión de los RSD,				
diario. Dicha operación será realizada según las indicaciones del Decreto Supremo MINSAL 189/2005 y conforme a las especificaciones dispuestas en el Plano p.G273-23-01 Planta General Manejo de Residuos Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2. El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su prestación de cobertura, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia, e incluye además remuneraciones, cotizaciones de los trabajadores (que deberán ser mínimo dos) y costos de garantías. Se dispondrá de un frente activo para la disposición de residuos en un tiempo acotado hasta que se tenga aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. PECHA DE INICIO Y PLAZO DE CUMPLIMIENTO MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTIMADOS (en miles de §)		compactación y cobertura, sobre el frente de trabajo, y con				
indicaciones del Decreto Supremo MINSAL 189/2005 y conforme a las especificaciones dispuestas en el Plano P.G273-23-01 Planta General Manejo de Residuos Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2. El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su prestación de cobertura, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia, e incluye además remuneraciones, cotizaciones de los trabajadores (que deberán ser mínimo dos) y costos de garantías. Se dispondrá de un frente activo para la disposición de residuos en un tiempo acotado hasta que se tenga aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. PECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADORES DE CUMPLIMIENTO MEDIOS DE VERIFICACIÓN IMPEDIMENTOS EVENTUALES ESTIMADOS (en miles de \$)		el traslado de material de cobertura para el recubrimiento				
conforme a las especificaciones dispuestas en el Plano P.G273-23-01 Planta General Manejo de Residuos Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2. El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su prestación de cobertura, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia, e incluye además remuneraciones, cotizaciones de los trabajadores (que deberán ser mínimo dos) y costos de garantías. Se dispondrá de un frente activo para la disposición de residuos en un tiempo acotado hasta que se tenga aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. PECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADORES DE CUMPLIMIENTO MEDIOS DE VERIFICACIÓN COSTOS ESTIMADOS (en milles de S) IMPEDIMENTOS EVENTUALES		diario. Dicha operación será realizada según las				
conforme a las especificaciones dispuestas en el Plano P.G273-23-01 Planta General Manejo de Residuos Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2. El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su prestación de cobertura, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia, e incluye además remuneraciones, cotizaciones de los trabajadores (que deberán ser mínimo dos) y costos de garantías. Se dispondrá de un frente activo para la disposición de residuos en un tiempo acotado hasta que se tenga aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. PECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADORES DE CUMPLIMIENTO MEDIOS DE VERIFICACIÓN COSTOS ESTIMADOS (en milles de S) IMPEDIMENTOS EVENTUALES		-				
P.G273-23-01 Planta General Manejo de Residuos Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2. El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su prestación de cobertura, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia, e incluye además remuneraciones, cotizaciones de los trabajadores (que deberán ser mínimo dos) y costos de garantías. Se dispondrá de un frente activo para la disposición de residuos en un tiempo acotado hasta que se tenga aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. PECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADORES DE CUMPLIMIENTO MEDIOS DE VERIFICACIÓN COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) IMPEDIMENTOS EVENTUALES						
Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2. El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su prestación de cobertura, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia, e incluye además remuneraciones, cotizaciones de los trabajadores (que deberán ser mínimo dos) y costos de garantías. Se dispondrá de un frente activo para la disposición de residuos en un tiempo acotado hasta que se tenga aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADORES DE CUMPLIMIENTO MEDIOS DE VERIFICACIÓN COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)		P.G273-23-01 Planta General Manejo de Residuos				
signifiquen mayores costos en su prestación de cobertura, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia, e incluye además remuneraciones, cotizaciones de los trabajadores (que deberán ser mínimo dos) y costos de garantías. Se dispondrá de un frente activo para la disposición de residuos en un tiempo acotado hasta que se tenga aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. N° DESCRIPCIÓN DESCRIPC		Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2.				
signifiquen mayores costos en su prestación de cobertura, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia, e incluye además remuneraciones, cotizaciones de los trabajadores (que deberán ser mínimo dos) y costos de garantías. Se dispondrá de un frente activo para la disposición de residuos en un tiempo acotado hasta que se tenga aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. N° DESCRIPCIÓN DESCRIPC		El contratista asume todos los riesgos e imponderables que				
cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia, e incluye además remuneraciones, cotizaciones de los trabajadores (que deberán ser mínimo dos) y costos de garantías. Se dispondrá de un frente activo para la disposición de residuos en un tiempo acotado hasta que se tenga aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. POESCRIPCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA DE INICIO Y PLAZO DE CUMPLIMIENTO MEDIOS DE VERIFICACIÓN MEDIOS DE VERIFICACIÓN COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)						
trabajadores (que deberán ser mínimo dos) y costos de garantías. Se dispondrá de un frente activo para la disposición de residuos en un tiempo acotado hasta que se tenga aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. N° DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN FECHA DE INICIO Y PLAZO DE CUMPLIMIENTO INDICADORES DE CUMPLIMIENTO MEDIOS DE VERIFICACIÓN MEDIOS DE VERIFICACIÓN (en miles de \$) IMPEDIMENTOS EVENTUALES						
trabajadores (que deberán ser mínimo dos) y costos de garantías. Se dispondrá de un frente activo para la disposición de residuos en un tiempo acotado hasta que se tenga aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. N° DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN FECHA DE INICIO Y PLAZO DE CUMPLIMIENTO INDICADORES DE CUMPLIMIENTO MEDIOS DE VERIFICACIÓN MEDIOS DE VERIFICACIÓN (en miles de \$) IMPEDIMENTOS EVENTUALES		incluye además remuneraciones, cotizaciones de los				
garantías. Se dispondrá de un frente activo para la disposición de residuos en un tiempo acotado hasta que se tenga aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. Nº IDENTIFICADOR DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN FECHA DE INICIO Y PLAZO DE CUMPLIMIENTO INDICADORES DE CUMPLIMIENTO MEDIOS DE VERIFICACIÓN COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)						
residuos en un tiempo acotado hasta que se tenga aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. N° IDENTIFICADOR DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN FECHA DE INICIO Y PLAZO DE CUMPLIMIENTO INDICADORES DE CUMPLIMIENTO MEDIOS DE VERIFICACIÓN Gen miles de \$) IMPEDIMENTOS EVENTUALES						
residuos en un tiempo acotado hasta que se tenga aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. N° IDENTIFICADOR DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN FECHA DE INICIO Y PLAZO DE CUMPLIMIENTO INDICADORES DE CUMPLIMIENTO MEDIOS DE VERIFICACIÓN Gen miles de \$) IMPEDIMENTOS EVENTUALES		Se dispondrá de un frente activo para la disposición de				
aceptación de recepción de los RSD de la comuna en un sitio de disposición autorizado. N° IDENTIFICADOR DESCRIPCIÓN DES		·				
sitio de disposición autorizado. N° IDENTIFICADOR DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN FECHA DE INICIO Y PLAZO DE CUMPLIMIENTO INDICADORES DE CUMPLIMIENTO MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTIMADOS (en miles de \$) IMPEDIMENTOS EVENTUALES						
N° DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN FECHA DE INICIO Y PLAZO DE CUMPLIMIENTO MEDIOS DE VERIFICACIÓN COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)						
DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN PLAZO DE CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN DESCRIPCIÓN PLAZO DE CUMPLIMIENTO MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTIMADOS (en miles de \$)	210		FECHA DE INICIO Y		COSTOS	
		DESCRIPCIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción N°9	Acción		Reporte Inicial		Impedimentos

Limpieza diaria del frente de trabajo y camino interior al Contrato de prestación de servicios empresa MMT SPA "Concesión del Servicio de Operación y vertedero. Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios en Vertedero Municipal de la Comuna de Quellón", firmado el día 27 de julio de 2023 (dentro de Anexo N°4: Antecedentes Generales). Presentación de plano aerofotogramétrico debidamente georreferenciado y orto rectificado con puntos de control terrestre cada tres meses sobre situación de operación del vertedero. Ver Lámina P.T.-273-23-01 "Planta de Topografía Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2" Reportes de avance Acción alternativa, implicancias y Fecha de Inicio de Forma de Implementación gestiones asociadas al Presentación de plano aerofotogramétrico Limpieza del frente de Acción: 27-07-23 impedimento debidamente georreferenciado y orto trabajo, entorno y La limpieza del camino de acceso al vertedero desde la rectificado con puntos de control terrestre caminos interiores del Ruta W-902 es realizada por la entidad externa MMT SPA | Fecha de Término cada tres meses sobre situación de operación vertedero. Acción: hasta el fin contratada. La empresa incluye los servicios y/o del vertedero, indicando áreas que serán del PdC actividades relacionadas con el aseo del mismo y caminos revisadas para la realización de la limpieza del interiores. vertedero y su entorno. Se adjuntarán los respectivos contratos Se exige la existencia de un registro indicando fecha de laborales, ya sean estos realizados en forma realización de labores, descripción del área de limpieza, directa por el Municipio o bien por fotografías georreferenciadas y fechadas de la limpieza por tercerización de los trabajos, una vez caducado área, además del personal que realizo la acción (Con el contrato actual. identificación de nombre y apellido, firma y situación Se debe adjuntar registro de la limpieza contractual). indicando fecha de realización de labores. descripción del área de limpieza, fotografías georreferenciadas y fechadas de la limpieza por área, además del personal que realizo la acción (Con identificación de nombre y apellido, firma y situación contractual (funcionario Municipal o externo)).

3.1.2.3	ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR HECHO N	√° 3		En estos registros se informará además por las condiciones climáticas presentes durante el día. Reporte final Informe Gerencial compilado con históricos de fotografías georreferenciadas y fechada de los avances además de set de planos de trabajo sobre la materia cada tres meses, además de los correspondientes planos Aerofotogramétricos debidamente georreferenciados y orto rectificados del seguimiento cada tres meses sobre situación de operación del vertedero. Indicando áreas de operación actual y áreas cerradas.		
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción Ejecución de plan de manejo de residuos sólidos	Fecha de Inicio Acción:	Ejecución de plan de manejo de residuos	Reportes de avance Primer Informe Trimestral de avance indicara el Plan de	180.000	Impedimentos
Acción N°10	domiciliarios.	1 día hábil después notificada la aprobación del PdC. Fecha de Término Acción: hasta el fin del PdC	sólidos domiciliarios, de acuerdo a principales obligaciones dispuestas en el PdC aprobado.	Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios revisado en base a la aprobación del PdC, además del anexo de registro de Asistencia de Capacitaciones indicando persona a cargo de la capacitación, contenido de la capacitación, hora y fecha de la actividad. En caso de existir nuevo personal, ya sea Municipal o externo concesionada se realizará una nueva capacitación. Se presentarán informes trimestrales de avance.		

	de celdas, estabilización de la masa, compactación, cobertura, manejo de lixiviados y aguas lluvias.					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
Acción N°11	Forma de Implementación El plan deberá incluir la limpieza de las chimeneas en forma mensual, el cual deberá registrarse formalmente mediante planilla que indique: i. Persona responsable de la inspección y limpieza (con firma) ii. Fecha de la limpieza o inspección iii. Fotografía fechada y georreferenciada de cada una de las chimeneas inspeccionadas. Además, se deberá verificar el funcionamiento efectivo de las chimeneas existente mediante equipo adecuado para medición de gases.	Fecha de Inicio Acción: 1 día hábil después notificada la aprobación del PdC. Fecha de Término Acción: hasta el fin del PdC	Limpieza de todas las chimeneas presentes en el Vertedero y mediciones trimestrales de biogás en cada una de ellas mediante equipo de medición adecuado a efectos de determinar el índice de explosividad (LEL CH4), y por ende reducir el riesgo de incendio.	Reportes de avance Los informes trimestrales de avance deben incluir las inspecciones y limpiezas realizadas por el personal a cargo, presentando fotografías fechadas y georreferenciadas de cada una de las chimeneas existentes a la fecha, además de todas las mediciones realizadas en las Chimeneas indicando nombre de la persona que ejecuta las mediciones mediante detector multigas marca: MSA Modelo: Altair 5X, según ficha técnica adjunta o similar Los monitoreos deben ser realizados por una empresa o laboratorio externo con reconocida experiencia en el rubro (ejemplo: la 5° Compañía de Bomberos de Castro, especialidad Haz-Mat) Reporte final Consolidado de los informes técnicos de monitoreos hasta la fecha del fin del PdC.	15.000	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
Acción N°12	Acción			Reportes de avance	15.000	Impedimentos

Establecer un Plan de Monitoreo y Seguimiento de Aguas	Fecha de Inicio	Resultados de análisis	El informe técnico trimestral debe cumplir con la Res. Ex.		
Superficiales.	Acción:	de monitoreo de	SMA N° 2400/2020:		
	1 día hábil después	calidad de aguas	a) Acta Toma de Muestras		
	notificada la	superficiales	b) Informes de resultado de ensayo de laboratorio		
	aprobación del PdC.		c) Cadena de custodia de las muestras.		
			La I municipalidad deberá presentar un plano de Planta		
	Fecha de Término		o imagen de Google Earth indicando el o los puntos con		
	Acción: hasta el fin		coordenadas UTM WGS84 Huso18s, determinado en		
	del PdC		conjunto con la Autoridad Sanitaria para el monitoreo de		
			las aguas superficiales.		
			Comprobante de carga de dicho informe al sistema de		
			seguimiento ambiental de la SMA		
				Acción alternat	
Forma de Implementación			Reporte final		asociadas al dimento
El plan establecerá el muestreo de Calidad de Aguas			Consolidado de los informes técnicos de monitoreos	impe	aimento
Superficiales mediante una ETFA de estero ubicado al			hasta la fecha del fin del PdC.		
norte del vertedero municipal Yaldad 2, en dos puntos					
definidos en conjunto con la Autoridad Sanitaria; uno					
ubicado aguas arriba del vertedero y otro aguas abajo.					
Los parámetros a monitorear serán al menos los					
establecidos en el Articulo N° 47 del D.S. 189/2005 del					
MINSAL y la Nch 1333 Tabla 1 y/o los establecidos por la					
Autoridad Sanitaria.					
La frecuencia de monitoreo para el primer año será de tipo					
trimestral, y posteriormente semestral si la calidad de las					
aguas se encuentra en forma adecuada según límites a					
definir por la Autoridad Sanitaria.					
Los informes técnicos deben cumplir con la Res. Ex. SMA					
N° 2400/2020, donde establece que los resultados deben					
presentarse junto a fotografías, fechadas y					
georreferenciadas (Datum WGS84, Huso 18S).					
En complemento, semestralmente se deberá monitorear y					
analizar las aguas correspondientes a puntos de derechos					
de aprovechamientos de aguas superficiales constituidas					
aguas abajo. En este caso, los parámetros a monitorear					
serán al menos los establecidos en el Articulo N° 47 del D.S.					

	189/2005, la Nch 1333 Tabla 1 y la Nch 409/2005 y/o los establecidos por la Autoridad Sanitaria. En caso de identificarse alteraciones en los parámetros, la I. Municipalidad de Quellón deberá ejecutar el plan de contingencia descrito en el Plan de Monitoreo de aguas superficiales, el cual dentro de sus acciones principales deberá incluir distribución de agua potable mediante camión aljibe municipal.					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción	Fecha de Inicio	Construcción de dos	Reportes de avance	155.000	Impedimentos
	Establecer un Plan de Monitoreo de aguas subterráneas -	Acción: 3 meses	Pozos de Monitoreo y	Primer Reporte de Avance será el decreto de		
	desde dos pozos profundos de monitoreo	desde la aprobación	Resultados de análisis	adjudicación de las obras civiles.		
		del PdC	de monitoreo de	Posterior a esto se presentará un informe realizado por		
		, .	calidad de aguas	el I.T.O de la obra indicando video identificando la		
		Fecha de Término	subterráneas.	construcción e implementación de los dos pozos de		
		Acción: hasta el fin del PdC		monitoreo.		
Acción N°13		uci i uc		El informe técnico debe cumplir con la Res. Ex. SMA N° 2400/2020 incluyendo los siguientes aspectos: a) Acta Toma de Muestras b) Informes de resultado de ensayo de laboratorio c) Cadena de custodia de las muestras Para el caso de los pozos de monitoreo construidos por la I. Municipalidad se deberá presentar un plano de Planta o imagen de Google Earth indicando puntos con coordenadas UTM WGS84 Huso18S, determinado en conjunto con la Autoridad Sanitaria para el monitoreo de las aguas subterráneas. Comprobante de carga de dicho informe al sistema de seguimiento ambiental de la SMA		
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Esta acción se implementará mediante la licitación y		1	Consolidado de los informes técnicos de monitoreos		-
	posterior construcción de las obras civiles del proyecto			hasta la fecha del fin del PdC.		!

		Γ	T			
	"Construcción Pozos De Monitoreo de Aguas Subterráneas					
	Vertedero Municipal Quellón Sector Yaldad 2"					
	Dicho proyecto se encuentra en desarrollado por la I.					
	Municipalidad de Quellón para la solicitud de recurso					
	públicos frente a la SUBDERE PMB.					
	La ubicación final de ambos pozos será definida en					
	conjunto con la Autoridad Sanitaria.					
	El Muestreo de Calidad de Agua se realizará mediante una					
	ETFA desde dos pozos profundos con medición de al					
	menos los parámetros establecidos en el Articulo N° 47 del					
	D.S. 189/2005 y/o los establecidos por la Autoridad					
	Sanitaria.					
	No se realiza monitoreo de pozos de derechos de					
	aprovechamientos de aguas subterráneas, ya que a la					
	fecha no existen derechos otorgados publicados en la					
	página web de la DGA en un radio de 2,0 [km].					
	La frecuencia de monitoreo para el primer año será de tipo					
	trimestral, y posteriormente semestral si la calidad de las					
	aguas se encuentra en forma adecuada según límites a					
	definir por la Autoridad Sanitaria.					
	Los informes técnicos deben cumplir con la Res. Ex. SMA					
	N° 2400/2020, donde establece que los resultados deben					
	presentarse junto a fotografías, fechadas y					
	georreferenciadas (Datum WGS84, Huso 185).					
	6					
N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE	INDICADORES DE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
IDENTIFICADOR	DESCRIPCION	EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO	WILDIOS DE VENITICACION	(en miles de \$)	IIVII EDIIVIENTOS EVENTOALES
	Acción	Fecha de Inicio	Canales de aguas lluvias	Reportes de avance	20.000	Impedimentos
	Reconstrucción y limpieza de canales de aguas lluvias	Acción: 1 día hábil	operativos y limpios	Primer Reporte de Avance será el decreto de		
Acción N°14		da		•		
Acción N°14	existentes en el Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2.	después notificada		adjudicación de las obras civiles o anexo de modificación de contrato para dichos servicios.		

	Esta acción se implementará mediante la Re- Construcción de los canales de aguas lluvias existentes por parte del Municipio en base al proyecto ejecutado por la empresa Crecer SPA "Ampliación y Adecuación Normativa Vertedero Municipal de la Comuna de Quellón" en 2019. Se deberá contar con planos de obras civiles de limpieza y reconstrucción de canales de aguas lluvias del vertedero a desarrollar por la I. Municipalidad de Quellón coincidente con las especificaciones evaluadas en el proyecto "Ampliación y Adecuación Normativa Vertedero Municipal de la Comuna de Quellón" en 2019. Se deberá asegurar continuidad de escurrimiento y dimensiones adecuadas que consideren topografía existente y aguas aportantes. El plano deberá indicar la ubicación de los canales existentes, su longitud, el estado actual de estas.	la aprobación del PdC. Fecha de Término Acción: 3 meses desde la aprobación del PdC.		Informe consolidado y planos de construcción (As-Built) con verificación aerofotogramétrico. Debe incluir fotografías fechadas y georreferenciadas de los canales de aguas lluvias existentes, y un plano indicando ubicación de los canales existentes, su longitud y el estado actual de estas.	COSTOS	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
Acción N°15	Acción Inspección del Sistema de Intercepción de Aguas Lluvias de todo el vertedero el que deberá procurar su mantención conforme al estándar evaluado ambientalmente, conforme a lo dispuesto en la Acción N° 14 Forma de Implementación	Fecha de Inicio Acción: 1 día hábil después notificada la aprobación del PdC.	Registro de inspección mensual y posterior a un evento de alta precipitación, con fotografías y nombre del responsable de su desarrollo.	Reportes de avance Informe de Inspección bimestral, el cual deberá adjuntar un video que identifique la limpieza de las zanjas como su construcción acorde a los estándares técnicos y constructivos evaluados. Reporte final	5.000	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

	Inspección de canales, la cual debe ser de una frecuencia mensual y de forma inmediata a un evento de alta precipitaciones. El registro de inspección debe incluir: i. Persona responsable ii. Fotografías de la actividad de inspección iii. Acción que corresponda ejecutar (limpieza o reparación/ mantención, o ambas) iv. Fecha de la inspección v. Sector / Lugar Inspeccionado			Informe consolidado indicando todos los resultados de inspecciones a los canales de aguas lluvias.		
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción	Fecha de Inicio	Registro de inspección		15.000	Impedimentos
Acción N°16	Instalación y Mantención de Cierre Perimetral.	Acción: 1 día hábil después notificada la aprobación del PdC. Fecha de Término Acción: hasta el fin del PdC	mensual y posterior a un evento de alta precipitación, con fotografías y nombre del responsable de su desarrollo.	adjudicación de las obras civiles. Posterior a esto se presentará un informe realizado por el I.T.O de la obra indicando video identificando la		Acción alternativa, implicancias y
	Esta acción se implementará mediante la licitación de las obras civiles del proyecto "Construcción Cierre Perimetral Vertedero de Quellón Yaldad 2". Dicho proyecto será presentado por la I. Municipalidad de Quellón para la solicitud de recurso públicos frente a la SUBDERE.			Reporte final Informe consolidado y planos de construcción (As-Built) además de Informe consolidado indicando todos los resultados de inspecciones al cierre perimetral.		gestiones asociadas al impedimento

Acción N°17 acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. No aplica. No aplica. No aplica. No aplica.		Las obras civiles se realizarán según lo expuesto en las Especificaciones Técnica E.T-273-23-001 y Lámina P.T273-23-02 de proyecto adjunto "Esta acción se implementará mediante la licitación de las obras civiles del proyecto "Construcción Cierre Perimetral Vertedero de Quellón Yaldad 2". Todo lo anterior fue desarrollado en base al considerando N°10.3 de Informe. N°3 y considerando N°35 de Informe N°1 de Res. Ex. Rol F-016-2023, además de lo indicado en Artículo N° 14 del D.S. N° 189 of 2005 (MINSAL) "Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas en los Rellenos Sanitarios" Para el mantenimiento y seguimiento del cerco perimetral, la I. Municipalidad de Quellón procurará la verificación en terreno en forma permanente de al menos siguiente: i. Verificación del estado en buenas condiciones de la totalidad del cierre perimetral del Vertedero. ii. De existir daño o rotura de este deberá a la brevedad proceder a su reparación de igual estándar al indicado en esta acción.					
Acción N°17 Cargar el PdC e informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. No aplica. No aplica. No aplica. No aplica. No aplica. en el que se implemente el SPdC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos		DESCRIPCIÓN			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ESTIMADOS	
Acción N°17 Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. No aplica. No aplica. No aplica.			Permanente		•	0	•
PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos		-			no aprica.		
PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos	Acción N°17			No aplica.			funcionamiento del sistema digital
entrega de los documentos							
		al efecto para implementar el SPDC.					
correspondientes							correspondientes

	Forma de Implementación				Reporte final	gestione	tiva, implicancias y s asociadas al edimento
	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPdC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPdC.			No aplica.		Se dará aviso il vía corre especificando le por los cuales ne los documentos en que se im remitiendo com cualquier otro ne acredite dicha se del reporte se re el día siguiente	nmediato a la SMA, o electrónico, os motivos técnicos to fue posible cargar sen el sistema digital aplemente el SPdC, aprobante de error o nedio de prueba que situación. La entrega ealizará a más tardar hábil al vencimiento espondiente, en la
3.1.2.4	ACCIONES ALTERNATIVAS HECHO N° 3						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
	Acción				Reportes de avance		
	No aplica.				No aplica.		
No Aplica.	Forma de Implementación	No aplica.	No aplica.	No aplica.	Reporte final	No aplica.	

No aplica.

PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

4.1 **REPORTE INICIAL**

No aplica.

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN

PLAZO DEL REPORTE 30 Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.

		Acción N°1	Decretar emergencia comunal por eventual colapso de Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2								
		Acción N°2	Descripción y análisis a raíz de la omisión del hecho infracción N°1								
ACCIONES A		Acción N°7	Decretar el requerimiento de obtención de Resolución Calificación del proyecto Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2								
REPORTAR		Acción N°8 Subsanar las deficiencias en la configuración y características de celdas, con compactación y cobertura exigida, en la superficiencia especificaciones indicadas en el Plano "Aéreo fotogramétrico agosto 2023 (P.G. 273 Vertedero de Quellón Yaldad 2)"									
		Acción N°9	Limpieza diaria del frente de trabajo y camino interior al vertedero								
4.2 REPORTES DE AVANCE											
REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.											
TANTOS RE	PORTES CO	OMO SE REQUIERAI	N DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN								
		Semanal									

PERIODICIDAD	DEL
REPORTE	

Semanal	
Bimensual (quincenal)	
Mensual	
Bimestral	x
Trimestral	х
Semestral	x

A partir de la notificación de aprobación del Programa.

Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.

ACCIONES A REPORTAR

	N° Identificador	Acción a reportar		
	Acción N°2	Descripción y análisis a raíz de la omisión del hecho infracción N°1		
Acción N°3 Evaluación de Alternativas de Factibilidad Técnico - Ambiental Cierre Progresivo Vertedero Yaldad 2				
Acción N°4 Elaboración de Manual de Operación del Vertedero de Castro, detallando las principales obligaciones dispuestas en la RCA N° 453/2		Elaboración de Manual de Operación del Vertedero de Castro, detallando las principales obligaciones dispuestas en la RCA N° 453/2009 y PdC aprobado.		
Acción N°5 Presentación Proyecto de Vertedero Municipal Quellón Yaldad 2 al Sistema de Evaluación Ambiental		Presentación Proyecto de Vertedero Municipal Quellón Yaldad 2 al Sistema de Evaluación Ambiental		
	Acción N°6	Obtención de correspondiente Resolución de Calificación Ambiental		
	Acción N°7	Decretar el requerimiento de obtención de Resolución Calificación del proyecto Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2		
	Acción N°8	Mantenimiento y Seguimiento del Cerco Perimetral		

	Acción N°9	Limpieza diaria del frente de trabajo y camino interior al vertedero
	Acción N°10	Ejecución de plan de manejo de residuos sólidos domiciliarios
	Acción N°11	Establecer un Plan de Mantención de Chimeneas de Biogás
	Acción N°12	Establecer un Plan de Monitoreo y Seguimiento de Aguas Superficiales
	Acción N°13	Establecer un Plan de Monitoreo de aguas subterráneas - Postulación a proyecto SUBDERE para construcción de 2 pozos profundos para análisis de aguas
	Acción N°14	Reconstrucción y limpieza de canales de aguas lluvias existentes en el Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2
	Acción N°15	Inspección del Sistema de Intercepción de Aguas Lluvias de todo el vertedero el que deberá procurar su mantención conforme al estándar evaluado ambientalmente, conforme a lo dispuesto en la Acción N° 14
	Acción N°16	Instalación y Mantención de Cierre Perimetral
	Acción N°17	Cargar el PdC e informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC
4.3 REPO	RTE FINAL	
		CIÓN DEL PROGRAMA
		CIÓN DEL PROGRAMA Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
REPORTE ÚNICO AL F PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL	INALIZAR LA EJECUO	
REPORTE ÚNICO AL F PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	INALIZAR LA EJECUO	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
REPORTE ÚNICO AL F PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL	45 N° Identificador	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data. Acción a reportar
REPORTE ÚNICO AL F PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	45 N° Identificador Acción N°2	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data. Acción a reportar Descripción y análisis a raíz de la omisión del hecho infracción N°1

Acción N°6	Obtención de correspondiente Resolución de Calificación Ambiental
Acción N°7	Decretar el requerimiento de obtención de Resolución Calificación del proyecto Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2
Acción N°8	Mantenimiento y Seguimiento del Cerco Perimetral
Acción N°9	Limpieza diaria del frente de trabajo y camino interior al vertedero
Acción N°10	Ejecución de plan de manejo de residuos sólidos domiciliarios
Acción N°11	Establecer un Plan de Mantención de Chimeneas de Biogás
Acción N°12	Establecer un Plan de Monitoreo y Seguimiento de Aguas Superficiales
Acción N°13	Establecer un Plan de Monitoreo de aguas subterráneas - Postulación a proyecto SUBDERE para construcción de 2 pozos profundos para análisis de aguas
Acción N°14	Reconstrucción y limpieza de canales de aguas lluvias existentes en el Vertedero Municipal de Quellón Yaldad 2
Acción N°15	Inspección del Sistema de Intercepción de Aguas Lluvias de todo el vertedero el que deberá procurar su mantención conforme al estándar evaluado ambientalmente, conforme a lo dispuesto en la Acción N° 14
Acción N°16	Instalación y Mantención de Cierre Perimetral
Acción N°17	Cargar el PdC e informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC

5	CRONOGRAMA																		
	EJECUCIÓN ACCIONES		/leses	Х					De	sde la a	probació	n del pro	ograma o	de cumpli	miento				
	N° Identificador de la Acción		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	Acción N° 1																		
	Acción N° 2																		
	Acción N° 3																		
	Acción N° 4																		
	Acción N° 5																		
	Acción N° 6																		
	Acción N° 7																		
	Acción N° 8																		
	Acción N° 9																		
	Acción N° 10																		
	Acción N° 11																		
	Acción N° 12																		
	Acción N° 13																		
	Acción N° 14																		
	Acción N° 15																		
	Acción N° 16																		
	Acción N° 17																		
	ENTREGA REPORTES	En Meses X			Desde la aprobación del programa de cumplimiento														
	Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	Acción N° 1																		
	Acción N° 2																		
	Acción N° 3																		
	Acción N° 4																		
	Acción N° 5																		
	Acción N° 6																		

		 -				-	,		-	
Acción N° 7										
Acción N° 8										
Acción N° 9										
Acción N° 10										
Acción N° 11										
Acción N° 12										
Acción N° 13										
Acción N° 14										
Acción N° 15										
Acción N° 16										
Acción N° 17										